

CONVOCATORIA AL CONSEJO DE ESTADO

DECRETO EJECUTIVO N°. 711, aprobado el 29 de abril de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 93 de 2 de mayo de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- De conformidad con el Estatuto General del Consejo de Estado, convócase para la apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Consejo de Estado, para lo cual citase a los Miembros designados por las Organizaciones Políticas, Populares, Sindicales, Gremiales y Sociales que conforman el Consejo de Estado para la sesión preparatoria y de entrega de credenciales, el día lunes 4 de mayo de 1981, Día de la Dignidad Nacional a las 10:00 a. m., en el local del Auditorio "Ernesto Castillo Salaverry en el Complejo Camilo Ortega Saavedra, en la ciudad de Managua.

Artículo 2.- Dicha sesión preparatoria, será presidida por la Corte Suprema de Justicia, y en ella deberá de elegirse la Junta Directiva del Consejo de Estado de conformidad con el Decreto No. 388 del día 2 de mayo de 1980.

Artículo 3.- Convócase para la sesión formal de instalación del Consejo de Estado, en su segundo período de sesiones ordinarias, a los Miembros designados de las Organizaciones Políticas, Sindicales, Populares, Gremiales y Sociales; dicho acto será presidido por esta Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, y se llevará a efecto a las 6: 00 p.m., del día lunes 4 de mayo de 1981, Día de la Dignidad Nacional en el Teatro Popular "Rubén Darío".

Artículo 4.-El presente Decreto surte efecto desde su publicación por cualquier medio de difusión colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.**